

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

El Fideicomiso de Turismo Estatal a través de Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de FIDUCIARIA del FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR F2110601-0, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de Conformidad con los Artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción II, 38, 39, 40, 41 fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; y demás que resulten aplicables, en uso de las facultades que establecen los artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLIV, de la ley orgánica de la administración pública del Estado de Baja California Sur, convoca a las personas físicas y morales, que no se ubiquen en alguno de los supuesto de los artículos 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y que se interesen en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPA-00000008-018-2023**, referente a la contratación de del **“Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”**.

Para fines informativos el Fideicomiso establece el siguiente calendario de actividades a tiempo recortado según a lo estipulado en el artículo 41 fracción II de la Ley, lo anterior a la autorización realizada por el Director General del Fideicomiso de Turismo Estatal C. Jesús Ernesto Ordoñez Bastidas

Resumen de eventos	Fecha	Hora	Lugar
Periodo de Consulta y venta de bases.	01 al 08 de diciembre del 2023		CompraNet/bcs
Junta de Aclaraciones	07 de diciembre del 2023	11:00	Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México
Acto de Presentación de Propuestas y Aperturas de Propuestas Técnicas y presentación de propuesta económica	11 de diciembre del 2023	11:00	
Acto de Apertura Económicas	04 de enero del 2023	11:00	
Fallo	10 de enero del 2024	11:00	
Firma del Contrato	10 de enero del 2024	11:00	

Tipo de Licitación	Nacional	Art.35, Fracción II de la LAASBCS
Forma de Presentación	Presencial	Art. 43 de la LAASBCS

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Bases:** Reglas que contienen las condiciones, conceptos y criterios que regirán el concurso por Licitación Pública Nacional.

**CompraNet/BCS:** El Sistema para las Contrataciones del Estado de Baja California Sur (plataforma CompraNet), a cargo de la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur.

**Contrato:** Acuerdo de voluntades que transfiere derechos y obligaciones, derivado del presente concurso por Licitación Pública Nacional.

**Convocante:** La Dirección General del Fideicomiso de Turismo Estatal.

**DVEPP:** Dirección de Vinculación de Entidades Públicas y Privadas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

**“La Ley”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, vigente

**Licitante:** Licitante(s) La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.

**Licitante Adjudicado:** La persona física o moral a la que se le adjudique el contrato objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

**Contraloría:** La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur

**El Fideicomiso:** Banco Santander (México) Sociedad Anónima. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de FIDUCIARIA del FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR F2110601-0 y/o Fideicomiso de Turismo Estatal y/o Fideicomiso Estatal y/o "FITUES", invariablemente tendrán el mismo significado a reserva de que específicamente se le otorgue uno distinto en las diferentes bases.

**Propuesta técnica:** La oferta técnica del licitante, la cual contiene la información relativa a su oferta en el aspecto técnico.

**Propuesta económica:** La oferta económica del licitante, la cual contiene la información relativa los montos que oferta.

**Propuesta(s):** Oferta técnica y/o económica que presentan los **licitantes**.

**Propuesta solvente:** Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**Carta de interés en participar:** Documento emitido por el licitante expresando su interés para participar en la Licitación.

**Área Usuaria:** Dirección Comercial del Fideicomiso

**Administrador del Contrato:** funcionario del área usuaria designado por el Fideicomiso de Turismo Estatal, para la estricta vigilancia y cumplimiento a las obligaciones contractuales.

**SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## ASPECTOS TÉCNICOS

**Acciones creativas:** Toda aquella acción que exalte los beneficios y/o bondades del producto o servicio a ofrecer.

**Acciones Promocionales (AP'S):** Son acciones de difusión y/o publicitarias, planeadas y/o imprevistas, con potencial para la difusión de la imagen de los destinos de Baja California Sur y la marca VISIT BAJA SUR, así como los productos turísticos que EL FIDEICOMISO promueve.

**Ángulos Noticiosos:** Perspectiva en la que se aborda una noticia con base en el punto de vista del redactor y/o de la alineación ideológica del medio difusor.

**Artículos Promocionales:** Distintos métodos, objetos y/o artículos que utilizan las empresas para promover bienes y servicios relacionados con la marca VISIT BAJA SUR, Estados y destinos entre otros, en donde aparezca el nombre, logo y marca y cualquier información relacionada al sector. Ej. Plumaz, lápices, llaveros, calendarios, etc.

**Asuntos Críticos:** Limitantes que impiden alcanzar los objetivos estratégicos y desarrollar las habilidades esenciales.

**ATL:** Above the Line por su significado en inglés, el tipo de publicidad por medios publicitarios convencionales dirigidas a una audiencia amplia, utilizando medios masivos.

**Banco de Imágenes:** Material visual de foto y video disponible para efectos comerciales o de promoción y publicidad.

**Base de Datos:** Relación de contactos, información complementada por acciones conjuntas y administradas por EL FIDEICOMISO.

**Boletín Informativo Electrónico (NEWSLETTER):** Documento electrónico que contiene novedades, noticias, actividades, calendario de eventos, temas de interés para el turista, tour operador, agente de viaje, aerolínea, local y demás. Siendo distribuido a la base de datos de FITUES y al licitante adjudicado una vez cada mes.

**BTL:** Below the line consiste en el empleo de formas no masivas de comunicación que van dirigidas a mercados específicos.

**Carpetas de Prensa (Press Kit):** Carpeta que se envía a una redacción con documentos que tratan un tema específico o información general del destino. Es responsabilidad del licitante ganador, agencia tener actualizada la carpeta. Pueden incluir, informes, estadísticas, opiniones, fotografías, es decir, todo lo que necesita el periodista para elaborar un artículo o nota. Por lo regular se entrega en el viaje de familiarización, jornadas de medios, o si el periodista lo solicita.

**Centro de Prensa:** Oficina de atención a medios, enlace de prensa por parte de la proveedora de servicios, con capacidad de atender con calidad y eficiencia las solicitudes de información en los idiomas de los países que correspondan.

**Cobertura Editorial:** Fomento a la generación de notas informativas por los diversos medios de comunicación masivos.

**Congresos y Convenciones:** Toda reunión gremial o empresarial cuyo objetivo es tratar asuntos comerciales entre los participantes en torno a un mercado, producto o marca. La iniciativa suele ser empresarial, la convocatoria es cerrada (limitada a un público personalizado y relacionado con el tema) y la participación suele ser por invitación.

**Contenido:** Producción de textos para material colateral, editorial y medios digitales dirigido al consumidor, industria y medios; mismos que deben de ser creados por el licitante y/o la agencia a favor de las campañas autorizadas, dichos textos pasan a ser propiedad de EL FIDEICOMISO.

**Creativo:** Enfoque del producto o servicio a ofrecer. Persona que crea los anuncios y campañas de promoción para una empresa, agencia de publicidad.

**Departamento Creativo:** Área de recursos humanos dedicado específicamente al desarrollo de imagen que deberá contar el licitante ganador y/o la agencia.

**Destino Turístico:** Localidad con capacidad e infraestructura turística.

**Documento Informativo (BRIEF) de Marca VISIT BAJA SUR:** Información enviada al licitante ganador para generar información específica con la siguiente información: 1. Principales indicadores turísticos nacionales. 2. Destinos competencia. 3. Guía de uso marca VISIT BAJA SUR. 4. Plan de mercadotecnia vigente. 5. Funcionamiento de páginas de prensa. 6. Glosario y definiciones de relaciones públicas. 7. Manual de comunicación en caso de crisis del sector turístico.

**DMC:** Destination Management Company por sus siglas en inglés, se entiende como compañías y/o agencias receptoras coordinadoras de servicios para negocio individual o de grupos.

**Ensayo:** Tipo de texto que analiza, interpreta o evalúa un tema; de carácter serio y fundamentado, preliminar e introductorio que presente argumentos y opiniones sustentada.

**Estado:** Entidad federativa de los Estados Unidos Mexicanos.

**Filial:** Entidad que depende de otra principal.

**Formato Flash:** Formato y extensión de archivo que es utilizado para transmitir video por internet.

**Guía de Mensaje:** Conjunto de mensajes clave de información relevante.

**Guía de Uso de Marca:** Lineamientos establecidos para el uso de la marca VISIT BAJA SUR.

**Hipervínculos:** Elemento de un documento electrónico que hace referencia a otra página electrónica.

**Jornada de Medios:** Los directores de FITUES asisten a un día de convivencia con la prensa de la

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

ciudad determinada por FITUES. Se lleva a cabo una rueda de prensa entrevistas uno a uno, y concluye con una comida con editores, prensa o socios comerciales.

**Mercado:** Plaza o país de especial importancia o significación en un orden comercial cualquiera.

**Mercado Emergente:** Países con una actividad social o de negocios en rápido crecimiento e industrialización, con potencial de generar nuevo turismo hacia el destino.

**Multi-Consumidores (Multitarget) y/o Multidestino:** Dirigido a una diversidad de gente o a varios segmentos de personas o a una diversidad de lugares complementarios o anexos a uno principal.

**Parámetros de Medición:** Herramientas reconocidas en el mercado para monitoreo de efectividad, así como de resultados auditables por EL FIDEICOMISO de cada campaña que se genere.

**Perfil del Medio:** La información específica del medio donde describe el alcance que tiene, a que segmento de la población llega, el número de circulación (en caso de ser medio impreso) o número de visitantes (en caso de ser medio digital); prácticamente el ROi (regreso de inversión). Se entrega a EL FITUES antes de traer al viaje de familiarización (fam trip).

**Plan Anual de Relaciones Públicas:** Conjunto de actividades y activaciones de relaciones públicas calendarizadas durante un año, con el objetivo principal de promover los destinos de Baja California Sur en todo México y atraer a más turistas para vacacionar en el estado. Previamente aprobado por EL FIDEICOMISO.

**Plan de Comunicación:** Documento de planificación para la difusión de los mensajes para los segmentos y mercados especificados, señalando los canales y periodos más adecuados para alcanzar el objetivo de posicionamiento y promoción.

**Plan de Mercadotecnia:** Desarrollo de objetivos, estrategias y tácticas de promoción a efectuar para posicionar integral y competitivamente a los destinos de Baja California Sur, sus áreas de interés y productos en las preferencias de los segmentos objetivo en los mercados emisores, con la participación conjunta de los diferentes agentes promotores del turismo en México.

**Plataformas de Comunicación e Interacción Digital:** Redes sociales, blogs. Todo aquello relacionado con los portales de navegación por internet.

**Plataformas De Comunicación E Interacción Digital:** Redes sociales, blogs. Todo aquello relacionado con los portales de navegación por internet.

**Prestadores De Servicio:** Cualquier persona física o moral, que preste servicios.

**Presupuesto Disponible:** Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas y demás documentación comprobatoria). Presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

**Presupuesto Facturado:** Etapa del presupuesto que se constituye en el momento del cumplimiento de una obligación de pago respecto del presupuesto devengado, registrando una disminución de los recursos con cargo al presupuesto autorizado

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

**Producto / Segmento:** Características de un destino turístico que lo hacen atractivo a los consumidores potenciales

**Productos Turísticos:** Conjunto de componentes tangibles e intangibles que incluyen: recursos y atractivos, equipamientos e infraestructura, servicios, actividades recreativas e imágenes y valores simbólicos, que en conjunto ofrecen beneficios capaces de atraer a grupos determinados de turistas, porque satisfacen las motivaciones y expectativas relacionadas con su tiempo de esparcimiento. Es la suma de componentes tangibles e intangibles. basados en una serie de actividades en el destino, que es percibida por los visitantes. Como una experiencia y que es valorada a un cierto precio

**Programas:** Conjunto de acciones ordenadas correctamente que permiten realizar una tarea o trabajo específico

**Promocionales:** Todo aquello que se utiliza como parte de las actividades de mercadotecnia para estimular o fomentar la demanda o venta de un producto o servicio mediante incentivos de corto plazo

**Propuesta De Actividades:** Conjunto de acciones planeadas llevadas a cabo por los integrantes, directivos y/o personas involucradas en el proceso, con el objetivo de alcanzar las metas planteadas

**Propuesta De Medios:** Documento preparado por el proveedor de servicios de relaciones públicas y comunicación en el cual detalla el perfil y tipo de audiencia de los distintos medios de comunicación, a efecto de contar con un grupo o conjunto de medios. (Previa autorización de EL FIDEICOMISO).

**Públicos Objetivos:** Destinatario ideal de una campaña, producto o servicio

**Reconocimiento De Marca (AWARENESS):** Prioridad que se le da a una marca en la conciencia de la gente por encima de otras

**Relaciones Públicas:** Acciones de comunicación estratégica coordinadas y sostenidas a lo largo del tiempo que tiene como principal objetivo fortalecer vínculos con los distintos públicos, escuchándolos, informándolos y persuadiéndolos para lograr fidelidad y apoyo de los mismos, en acciones presentes y/o futuras

RPY/O PR: Término utilizado para identificar el servicio de relaciones públicas. Para estos efectos se podrán utilizar indistintamente ambas abreviaturas teniendo el mismo significado.

**Reportes Especiales:** Toda aquella información que solicite EL FIDEICOMISO de manera urgente o por algún motivo de interés general en el área de promoción.

**Reporte Físico – Financiero:** Reporte que permite conocer los resultados de las metas programadas en relación con los recursos del gasto en un periodo de tiempo determinado.

**Reportes Específicos:** Todos aquellos reportes por acción y sobre actividades específicas,<sup>a</sup> petición expresa de FITUES

**Reporte De Actividad:** Informe de actividades desarrolladas por la agencia ganadora, que tendrá que realizar y presentar al cierre de cuatrimestre, entregado y presentado al FITUES dentro de los siguientes 20 días de cada periodo

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

**Resumen Ejecutivo:** Síntesis de un proyecto que se presenta en las páginas iniciales de un plan. Debe describir: 1. Resultados esperados, 2. Beneficiarios, 3. Responsable del proyecto, 4. Necesidades de financiamiento, 5. Conclusiones generales

**Retorno De Inversión (ROI):** Es el resultado de dividir el valor publicitario de las notas generadas por las acciones del licitante ganador, dividido entre la inversión del periodo, es decir el presupuesto ejercido, incluyendo entre otros los programas, honorarios y gastos.

**Seminarios:** Reunión especializada que tiene naturaleza técnica y/o académica cuyo objetivo es realizar estudio profundo de determinados temas con un tratamiento que requiere especialización.

**Síntesis Informativa:** Recopilación e integración diaria de las notas periodísticas de carácter relevante para el sector turístico de México

**Situaciones Críticas:** Situaciones que afectan la imagen del producto, destino o nación, poniendo en riesgo los resultados de promoción de las campañas o del propio destino

**Soporte De Las Facturas:** Toda aquella documentación comprobatoria que soporte y evidencie la erogación efectuada

**Socios Comerciales:** Persona física o moral con quién el destino establece convenios de colaboración en beneficio de los fines que EL FIDEICOMISO persigue.

**Sub Contratación:** Contratación de EL FIDEICOMISO de los servicios de una empresa ajena, para la ejecución de algunos procesos con cargo al presupuesto asignado al licitante.

**Testigos (CLIPPING):** La recopilación de las notas editoriales que se generen, sobre las acciones institucionales promocionales de EL FIDEICOMISO, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Estado de Baja California Sur y sus funcionarios, y/o las acciones institucionales promocionales del destino, distinguiendo si estas son resultado de las acciones y el trabajo del licitante ganador, de EL FIDEICOMISO o de un tercero.

**Tiangüis Turístico:** Evento promocional para profesionales más importante del sector turístico de México, es un foro único de negocios en el que compradores nacionales e internacionales se reúnen con más de 500 empresas generando importantes relaciones comerciales entre la oferta y la demanda turística.

**Tipología:** Todo aquel logotipo, tipo de letra y forma definido por la marca VISIT BAJA SUR para el desarrollo y promoción de sus destinos turísticos.

**Tour Operadores:** Grandes agencias de viajes que se centran en la confección de paquetes turísticos elaborados para un gran número de clientes y puestos a la venta con anticipación a la demanda real, a través de agencias de viajes minoristas.

**Posicionamiento De Marca En Consumidores (TOP OF MIND):** Posicionamiento y permanencia de una marca por encima de otras por parte del consumidor. Tener presente una marca por encima de otras.

**Variables De Riesgo:** Todas aquellas acciones, situaciones y/o elementos de la naturaleza intangibles,

que puedan afectar, demorar o cambiar la estrategia del plan inicial.

**Viajes De Familiarización (FAM TRIPS):** La gestión y realización de visitas a los destinos de Baja California Sur y alrededores, con el objetivo de obtener cobertura positiva y promoción de su oferta, a través de los medios, publicaciones y canales de distribución, resaltando con conocimiento las fortalezas del destino.

**Video Comunicados (VNR's):** Video News Report's por sus siglas en inglés, son emitidos por la agencia operadora de acuerdo a los planes y/o estrategias de mercado que consideren aplicables.

**Video Conferencias:** Comunicación simultánea bidireccional de audio y video, permitiendo mantener reuniones con grupos de personas situadas en lugares distantes entre si.

### **INFORMACIÓN A PARTICULARES.**

La información que se recabe de los licitantes con motivo del presente concurso, está sujeta al aviso de privacidad que se integra como anexo 1.

Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Para el Acto de Presentación de Propuesta, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona que pretenda presentar ofertas.

### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN).**

#### **1.1.- Datos de Identificación:**

Contratante:	Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de B.C.S.
Área contratante:	Dirección General de EL FIDEICOMISO
Domicilio:	Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México
Área requirente/técnica:	Dirección comercial del fideicomiso

#### **1.2.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

La contratación del servicio que resulte de este procedimiento será cubierta con recursos de EL FIDEICOMISO, de conformidad con la autorización en su presupuesto que emitió el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo Estatal.

#### **1.3.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los documentos de apoyo y literatura impresa que presente el licitante en otro idioma deberán acompañarse con una traducción simple al español.

#### **1.4. Disponibilidad presupuestaria.**

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes, de conformidad con la autorización en su presupuesto que emitió el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo Estatal.

#### **1.4.1.- Origen del recurso.**

Impuesto Estatal Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISH) autorizados por el Comité Técnico de “EL FIDEICOMISO”.

## **2.- OBJETO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

La Convocante requiere contar con el **“Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”**., de conformidad con las especificaciones se describen en las presentes BASES, así como en su Anexo Técnico, en la que se incluyen las condiciones específicas de los servicios

### **2.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá un término contado a partir de la firma del contrato y hasta el 29 de febrero del 2024.

#### **2.1.2- Vigencia de la cotización.**

Los precios correspondientes a honorarios o comisiones del licitante ganador permanecerán fijos y no procederá aumento alguno. El monto a licitar es único, por lo que en los montos a licitar permanecen sin opción a cambio por parte del licitante, **“EL FIDEICOMISO”** Podrá realizar ajustes, reducir o cancelar conceptos previa notificación por escrito al prestador del servicio con 5 días naturales de anticipación, por lo cual el programa de trabajo que el Licitante Adjudicado presentó como parte de su propuesta técnica podrá ser ajustado en todo momento conforme a las necesidades de **“EL FIDEICOMISO”**, por lo cual el prestador del servicio realizará el ajuste correspondiente en su cotización conforme a sus precios unitarios. **“EL FIDEICOMISO”** no pagará por servicios no prestados y recibidos a entera satisfacción.

Se tendrá como principio en **LAS BASES** y anexos de esta licitación que cualquier gasto no autorizado o no presentado en la propuesta correrá por cuenta y costo del licitante.

#### **2.1.3.- Supuestos de variación en el monto a pagar por los servicios solicitados por el FIDEICOMISO.**

Por efectos de la procedencia del recurso licitado este está sujeto de manera directa al arribo de vacacionistas a los 5 municipios de Baja California Sur y a la recaudación que haga el Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que es facultad de EL FIDEICOMISO bajo los supuestos mencionados realizar modificaciones a las cantidades contratadas; de presentarse alguno de los siguientes:

- Alerta de enfermedades o epidemias.
- Alerta de viaje.
- Desastres naturales.
- Conflictos de transportes aéreos.
- Actos civiles o de desorden que produzcan tal miedo o temor en los vacacionistas que no arriben al destino.

- Situación fuera del alcance de control.

## **2.2.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La entrega de los servicios en lo referente a planes y pautas de medios, ajustes a ambos y entrega de testigos, serán acordados por EL FIDEICOMISO con el licitante ganador en el entendido de que dependen de respuestas de terceros; en cuanto a los reportes de trabajo se hará conforme a lo indicado en estas bases y al Anexo Técnico, el cual deberá contemplar un tiempo de respuesta al servicio solicitado dentro de un plazo máximo de 07 (siete) días hábiles a partir de la solicitud del servicio, dicha situación iniciará a partir de la firma del contrato.

Toda respuesta o entrega de servicios será bajo los estándares de calidad que se mencionan en las presentes BASES y Anexo Técnico.

La entrega de la documentación que acredite el servicio brindado se deberá mandar al Director General de EL FIDEICOMISO a los correos electrónicos: [jordonez@visitbajasur.travel](mailto:jordonez@visitbajasur.travel); [cjimenez@visitbajasur.travel](mailto:cjimenez@visitbajasur.travel), debiendo dejar constancia de respuesta por la recepción del servicio, sin esa constancia se entenderá que NO se ha recibido el servicio, así mismo en caso de solicitarlo será opción de EL FIDEICOMISO solicitar la entrega de la información por mensajería privada especializada. En caso de operar o elegir la opción electrónica de entrega de documentación se necesitará la confirmación de recibido.

La documentación comprobatoria de los servicios solicitados se entregará en las oficinas administrativas de EL FIDEICOMISO, con domicilio en Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México, de 08:00 a 15:00 horas, por cierre mensual, es decir, a más tardar veinte días naturales después del último día hábil de cada mes.

El licitante adjudicado se compromete a enviar a la Dirección General de EL FIDEICOMISO, la factura, la justificación debidamente fundamentada con los reportes que se le han solicitado, así como los respaldos de las acciones realizadas (testigos de revistas, recortes, o lo que corresponda, así como copia digital de los testigos), en caso de que los hubiera, agregar los testigos correspondientes, mismos que deberán ser dirigidos y expedidos a nombre de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander F2110601-0 Fideicomiso de Turismo Estatal, debiéndose comprobar invariablemente con dichos soportes el ejercicio de los recursos que pagará EL FIDEICOMISO, el incumplimiento a dicha obligación cesará en todo momento los pagos que se hayan generado y se tenga que cubrir por parte de EL FIDEICOMISO, haciéndose inmediatamente efectiva la garantía de cumplimiento.

## **2.3.- CONSULTA Y VENTA DE “LAS BASES” DE LA LICITACIÓN”.**

Las Bases estarán a disposición para consulta de los interesados en las Oficinas Administrativas de EL FIDEICOMISO, ubicada en Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos 612 1241988 y 612 1242155.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán estar registrados en el Sistema Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx>, en el apartado “Registro de Proveedores y Contratistas”.

El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

Accesar en la opción registro de proveedores y contratistas.

Proporcionar su RFC

Crear una contraseña

Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.

Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

De igual manera podrán ser consultadas en el Sistema para las Contrataciones del Estado de Baja California Sur (plataforma CompraNet), cuya dirección electrónica es <http://compranet.bcs.gob.mx/>

El costo de las bases será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual deberá ser pagado mediante depósito bancario, transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario, siendo de vital importancia indicar el número de referencia asignada de manera particular para EL FIDEICOMISO.

Nota: solo se podrá realizar la compra de las bases mediante depósito bancario a través de la cuenta certificada.

Los datos de la cuenta bancaria para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional son: BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110601-0, Cuenta: 65504065292, CLABE: 0141 8065 5040 6529 28, Ciudad de México, D.F, Referencia: 0211060116.

Para el caso de licitantes extranjeros los datos para la recepción de transferencias interbancarias internacionales son: Swift Code: BMSXMMXXX, Nombre del banco: BANCO SANTANDER MEXICO SA, Nombre del beneficiario: BANCO SANTANDER MEXICO FID F/2110601-0, Dirección del banco: Prol. Paseo de la Reforma No. 500 int. 2-206 , Col. Lomas de Santa Fe, CDMX CP 01219, Clabe interbancaria: 014180655040652928, Número de Cuenta: 65504065292.

Toda información relacionada con la licitación, solo podrá ser atendida por escrito en el correo electrónico [cjimenez@visitbajasur.travel](mailto:cjimenez@visitbajasur.travel) y/o [dmorales@visitbajasur.travel](mailto:dmorales@visitbajasur.travel) para lo cual en el asunto deberá señalar EL NUMERO DEL CONCURSO y LA RAZON SOCIAL DE QUIEN LO EMITE, Adjuntando en el correo la información siguiente:

- Razón social RFC
- Domicilio
- Teléfono
- Nombre de la persona que remite el correo electrónico
- Número del concurso sobre el cual solicita información
- El señalamiento de que es SU INTERES participar en la licitación y la precisión de si ya pago o no pago el derecho para participar.

El cumplimiento de estos requisitos obliga a LA CONVOCANTE a contestar la información que está solicitando.

### **3.- MODIFICACIONES A “LAS BASES” DE LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en el Artículo 42 de “LA LEY”, LA CONVOCANTE, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, LA CONVOCANTE podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos

en la Licitación Pública.

A “LA CONVOCATORIA”, “LAS BASES”, LOS ANEXOS DE LAS BASES, A “LA O LAS ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES” O “A LAS NOTAS ACLARATORIAS” de la Licitación a partir de la fecha en que sea publicada la Licitación Pública y hasta inclusive, el cuarto día natural previo a la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas. Y deberá hacerlo del conocimiento de quien haya pagado el derecho por las bases y de quienes haya manifestado su interés por participar en los correos electrónicos registrados por los mismos ante LA CONVOCANTE.

Sin perjuicio de la obligación de la convocante de emitir las notificaciones por escrito y depositarlas en el Sistema para las Contrataciones del Estado de Baja California Sur (plataforma CompraNet) y darle la misma difusión que se haya dado a la documentación original.

### **3.1.- ACLARACIONES.**

En los términos del numeral que antecede, se llevará a cabo por lo menos una junta de aclaraciones, donde se contestará la solicitud de aclaraciones que presenten los licitantes, conforme a lo siguiente:

Las preguntas deberán remitirse veinticuatro horas previas al acto, a los correos electrónicos siguientes: [cjimenez@visitbajasur.travel](mailto:cjimenez@visitbajasur.travel) y/o [dmorales@visitbajasur.travel](mailto:dmorales@visitbajasur.travel) o bien podrán presentarse directamente ante LA CONVOCANTE en la Dirección General de EL FIDEICOMISO sito en Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos 612 1241988 y 612 1242155 ó directamente en el Acto de Junta de Aclaraciones, contiendo la información siguiente

- 1) Razón social
- 2) RFC
- 3) Domicilio
- 4) Teléfono
- 5) Correo electrónico
- 6) Nombre de la persona que presenta la pregunta
- 7) Número del concurso sobre el cual solicita aclaración
- 8) Recibo que acredite el pago del derecho por adquisición de bases.
- 9) El señalamiento de si la pregunta es:
  - Sobres las bases, precisando que numeral.
  - Sobre el anexo técnico, precisando el punto del anexo técnico, hoja o partida sobre la cual presenta la solicitud de aclaración.
  - Sobre los anexos distintos al técnico, precisando el número del anexo
  - Sobre cualquier otro documento, precisando el nombre del mismo o la información para identificarlo

### **3.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Acto de Junta de Aclaraciones tendrá lugar el día, hora indicada en el calendario de estas bases y la convocatoria, celebrándose en la Sala de Junta de EL FIDEICOMISO sito en Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur.

El Acto será público, se contestarán todas y cada una de las preguntas que hayan presentado los licitantes, la convocante podrá contestar cada una de las preguntas que haya presentado los que manifiesten su interés en participar, pero jurídicamente sólo estará obligada a contestar la totalidad de las

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

preguntas de aquellos que hayan pagado el costo de las Bases, ya que el pago de las mismas materializa su derecho a participar.

El acto de Junta de Aclaraciones será presidido por el Director General de EL FIDEICOMISO, Jesús Ernesto Ordóñez Bastidas, contando con la representación del Área requirente y/o del Área técnica para aclarar las dudas correspondientes.

Las preguntas se presentarán y cumplirán con la forma señalada en estas bases adicional a que deberán cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser de manera pacífica y respetuosa;
- Se planteará la duda en forma clara y precisa;
- Para la presentación de preguntas en el acto de junta de aclaraciones, deberá presentarse poder simple otorgado ante testigos.

LA CONVOCANTE podrá omitir dar respuesta a las preguntas que inciten a dar respuesta, sobre aspectos que limiten la participación, o que originalmente no se haya previsto en las bases y que, de establecerse, coloquen en desigualdad de condiciones a los licitantes; o en aquellos casos en los que la pregunta incida a una precalificación como puede ser... *“La convocante acepta que se oferte un servicio con estas características...”*

El licitante que haya remitido preguntas y se le haya dado respuesta, podrá presentar repreguntas en la junta de aclaraciones, mismas que deberán constar por escrito; agotadas las preguntas y repreguntas los licitantes presentes podrán presentar preguntas en el acto **para lo cual se le proporcionará el formato para entregarlas por escrito y ser integradas como anexo en el acta que se levante para tales efectos.**

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español; en caso de requerirse, se realizarán una o varias Juntas, cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Lo acontecido en el acto de Junta de Aclaraciones, constará en el acta respectiva entregándose copia a los asistentes y quedando a disposición en la página de Compranet-bcs para consulta de los que no hayan asistido, las modificaciones originadas por la junta de aclaraciones formarán parte integrante de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes para presentar sus propuestas.

El funcionario acreditado para presidir del evento, podrá ser suplido con las mismas funciones y facultades que el titular, pero solo en su ausencia por:

1. Lic. C. Sandra Paola Gutiérrez Rubio Félix en su calidad de directora Comercial y/o
2. Lic. Gilberto Antonio Duran de la Peña en su calidad de Gerente Jurídico.

#### **4.- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los licitantes deberán elaborar sus proposiciones conforme a lo siguiente:

##### **4.1 ELABORACIÓN DE OFERTAS**

A. Considera todos y cada uno de los Aspecto de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de Aclaraciones.

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

- B. Elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en forma mecánica, **no a mano**.
- C. Los escritos serán dirigidos en forma obligatoria a nombre de Jesús Ernesto Ordóñez Bastidas, Director General de EL FIDEICOMISO del Estado de Baja California Sur.
- D. Obligatoriamente deberán señalar el número de la Licitación señalado en estas bases.
- E. Se elaborarán preferentemente en papel membretado del licitante y obligatoriamente sin tachaduras ni enmendaduras.
- F. Obligatoriamente todos y cada uno de los escritos que se presenten, deberán contener firma autógrafa preferentemente **en color azul** de la persona facultada y que cuyos datos consten en el formato para acreditar personalidad. Su omisión es causal de descalificación.
- G. Obligatoriamente, las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español o en caso de presentarse en idioma distinto, Debra ser acompañada por una traducción simple al español.
- H. Las propuestas, preferentemente se entregarán en carpeta con sujetador de documentos, libre de grapas y clips, en papel bond tamaño carta.
- I. La totalidad de las hojas que integran la oferta, preferentemente se entregarán foliados individualmente (propuesta técnica y propuesta económica).
- J. Bajo ninguna circunstancia las propuestas deberán presentar opciones de negociación, ofertas alternas, descuentos más allá de los señalado en las bases, más de una oferta TÉCNICA, o ECONÓMICA del servicio.
- K. Obligatoriamente las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados por separado, en un primer sobre la Propuesta Técnica y en un segundo sobre la Propuesta Económica, identificados con la razón social o nombre de la persona física, el número de Licitación, el señalamiento de que contiene la Propuesta Técnica y el señalamiento del que contiene la Propuesta Económica; la documentación distinta a la Propuesta Técnica, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, PERO OBLIGATORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA SE ENTREGARÁ EN FORMA SIMULTANEA EN el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Económicas.
- L. Obligatoriamente los sobres se entregarán en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas (1ª. etapa), el día y hora señalados en el calendario de eventos de estas BASES de la Licitación.
- M. No se recibirán propuestas que se pretendan entregar después de la hora establecida para la Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas.
- N. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones o escritos, deberán adjuntarse los mismos.
- O. Se entiende como Documento Original, cuando no se haga la expresión en “copia simple”.
- P. La expresión de “día”, se entiende como natural, salvo que expresamente se señale “día hábil”.
- Q. En la Propuesta Económica del licitante, adicional a lo señalado en los incisos que anteceden, se presentará conforme a lo siguiente:
- Señalar el Monto Ofertado por la Partida única.
  - Señalar el Precio Unitario.
  - La oferta se presentará en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Deberá ser clara y precisa.

- Los precios ofertados deberán ser fijos.
- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse. De esta situación se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de Fallo respectiva. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la Propuesta será desechada.

#### **4.2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Para entrar al análisis de la oferta técnica, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.

La propuesta técnica se integra en su conjunto con los documentos legales, administrativos de la acreditación de los requisitos legales y administrativos, y el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, su aprobación acredita la solvencia técnica para que su oferta pueda ser evaluada en su parte económica.

##### **4.2.1- Documentos legales y administrativos que deberán presentar los licitantes**

La documentación legal y administrativa, que se señala en este numeral deberá ser presentada por el licitante y **en forma obligatoria**, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, misma que deberá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la oferta técnica, en los supuestos que se requiera documentación original se presentará en copia simple y original para su cotejo.

La documentación que se refiere a continuación, no podrá ser presentada dentro del sobre económico y será entregada en forma simultánea con los dos sobres, dentro o fuera del sobre técnico.

##### **A.- Documento manifestación de interés a las bases de licitación Compranet-BCS.**

Un documento expedido por el sistema Compranet-bcs que se recibe al momento de manifestar interés en participar en una licitación, dicho documento debe ser descargado en el sistema Compranet-bcs al momento de pre-registrar su participación en una licitación.

##### **B.- Aviso de privacidad.**

es un documento a disposición del titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, con el objeto de informarle los propósitos y tratamiento de sus datos personales. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur.

En términos de la Fracción IV del Artículo 39 de “LA LEY”, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en LAS BASES”.

para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 1** un formato modelo.

**C.- Escrito de presentación de oferta y aceptación de Bases de la Licitación.** Consiste en presentar un documento suscrito por el representante del licitante que cumpla con los requisitos siguientes donde

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

manifieste:

1. Elaborado y presentado bajo protesta de decir verdad;
2. Su número de registro ante el Padrón de Proveedores de EL FIDEICOMISO, en el supuesto de no pertenecer al padrón deberá señalar que de resultar adjudicado Realizará los trámites y pago de derechos para su inscripción previo a la firma del contrato;
3. La expresión que está presentando la oferta ante EL FIDEICOMISO de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur para la Licitación Pública Nacional (señalando su número y nombre);
4. Señalará que está entregado su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa y que estos documentos en su conjunto integran la totalidad de su oferta;
5. Que conoce y acepta el contenido de "LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES" de la Licitación, manifestando haber leído íntegramente las "bases de la Licitación" con sus anexos y aclaraciones, estando de acuerdo en su contenido lo cual lo hace constar firmado todas y cada una de las hojas que la integran.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberá anexar, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 2** un formato modelo.

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

En términos de la Fracción IV del Artículo 39 de "LA LEY", la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en LAS BASES".

**D.- Acreditación de personalidad del licitante.**

Con la finalidad de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, deberá presentarse en Original el Formato para acreditar personalidad, que se integra como **anexo 3**, se presentará en escrito original, suscrito bajo protesta de decir verdad, por quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada la Propuesta.

Adjunto al formato se deberá presentar:

Persona Física: Deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento, así como copia de identificación oficial (credencial de elector vigente o pasaporte vigente).

Persona Moral: Deberá presentar copia del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del lugar que le corresponda. Debiendo acreditar las facultades del representante legal de la sociedad con poder basto y suficiente para hacer frente a las obligaciones que en su momento adquirirá bajo contrato. Presentar copia de identificación oficial (credencial de elector vigente o pasaporte vigente).

La documentación deberá estar firmada por la persona legalmente facultada.

En términos de la Fracción IV del Artículo 39 de "LA LEY", la presentación del formato para acreditar personalidad es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

**E.- Señalamiento del domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones.**

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones, da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones vigentes durante el proceso de Licitación.

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

En caso de omitir la presentación de este escrito, el licitante acepta tácitamente que sus notificaciones se hagan por instructivo, en el espacio señalado para tales efectos, en las instalaciones de la Dirección General de EL FIDEICOMISO.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 4** un formato modelo.

**F.- Escrito por disposición de ley.**

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre derechos y obligaciones, no estar en los supuestos del Artículo 61, e integridad.

Deberá presentar escrito firmado por sí o su representante legal acreditado, en el cual declare:

1. Que se encuentra al Corriente de sus obligaciones fiscales tanto estatales como federales, que en el supuesto de resultar adjudicado presentará ante EL FIDEICOMISO y como requisito para la firma del contrato en caso de extranjeros, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de su país, emitida por las autoridades competentes traducidas al español.
2. Que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito de EL FIDEICOMISO.
3. Que “No se encuentra en los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”.
4. Que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 5** un formato modelo.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

**G.- Escrito de Información Confidencial.**

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el proceso de Licitación Pública Nacional tendrá acceso a información por sí o por conducto de terceros a documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información que es considerada como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Que, en tal virtud, se obliga a no divulgar, revelar, comunicar, transmitir, grabar, duplicar, copiar o de cualquier otra forma reproducir, o poner a disposición por actos de acción o de omisión, sin la autorización expresa y por escrito de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la información y documentación a que tenga acceso y genere en virtud de que dicha información constituye un secreto.

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 6** un formato modelo

**H.- Registro Federal de Contribuyentes.**

En caso de proveedores nacionales:

Copia del Registro Federal de Contribuyentes el cual indique que cuenta con domicilio fiscal, residencia permanente, con una antigüedad mayor a doce meses contados a partir de la fecha de la convocatoria.

En caso de proveedores Extranjeros

Deberá acreditar estar al vigente con las responsabilidades hacendarias de su país con el documento idóneo emitido por la autoridad competente, donde acredite su residencia con las constancias, formas, permisos o licencias de su país con una traducción simple al español.

**I.- Carta de Integridad.**

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los miembros de EL FIDEICOMISO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

**J.- Copia simple de la Constancia de no Inhabilitación de proveedores y contratistas.**

Documento expedido por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur ubicada en calle Ignacio allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, planta alta Colonia Centro C.P. 23000, La Paz Baja California Sur en donde se proporcionará una orden de pago para la expedición de esta.

En el caso de proveedores con residencia fuera del Estado de BCS el proveedor deberá contactarse al teléfono 612-12-3-94-00 ext. 02212 y/o 02213 a efecto de realizar el trámite.

**K.- Copia simple de la Constancia de no existencia de Sanción de proveedores y contratistas.**

Documento expedido por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur ubicada en calle Ignacio allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, planta alta Colonia Centro C.P. 23000, La Paz Baja California Sur en donde se proporcionará una orden de pago para la expedición de esta.

En el caso de proveedores con residencia fuera del Estado de BCS el proveedor deberá contactarse al teléfono 612-12-3-94-00 ext. 02212 y/o 02213 a efecto de realizar el trámite.

**4.2.2- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

El licitante deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral:

La omisión en la presentación de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa de desechamiento de la propuesta, por ser "El incumplimiento de uno de los puntos de "LAS BASES".

**DOCUMENTO TÉCNICO 1.- Comprobante de pago de bases:**

Copia legible del comprobante de pago.

Se verificará que el pago se haya realizado sido en tiempo y forma, que corresponda al presente procedimiento de licitación, que contenga el nombre del licitante y que se encuentre debidamente sellado por la institución bancaria. La presentación de este documento es obligatoria, **por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación.**

La documentación deberá estar firmada por la persona legalmente facultada.

**DOCUMENTO TÉCNICO 2.- Currículum, experiencia y capacidad técnica del licitante:**

Presentar currículum actualizado y firmado por el representante legal, que incluya:

**Objeto social.**

**Experiencia del licitante:**

El licitante deberá acreditar experiencia en el servicio solicitado de al menos 3 años prestando el servicio en el estado de Baja California Sur, la Experiencia podrá se documentada mediante currículum, anexando facturas o cartas de satisfacción de clientes del licitante debidamente firmadas (al menos 5 cartas o facturas), así como currículum del personal a su cargo que utilizará para el cumplimiento de los servicios objeto de esta licitación.

**Servicios que presta:**

Comprobar mediante contratos y/o facturas vigentes, o elementos técnicos, que presta los servicios de Impresión, Transporte, instalación y desinstalación de Publicidad Espectaculares materia de la presente licitación.

**Croquis de la ubicación de sus oficinas.**

**Organigrama con nombres y puestos.**

**Lista de principales proveedores o socios comerciales:**

Deberá presentar una lista de por lo menos 3 proveedores y/o socios comerciales, con los que trabaja actualmente.

**Calendario de Vacaciones:**

El licitante deberá entregar, un calendario de vacaciones del personal con el que tendrá contacto directo, a fin de que se garantice que siempre haya personal disponible para la atención de EL FIDEICOMISO.

**Referencias:**

Relación de sus principales clientes (mínimo cinco), que incluya: nombre, dirección y teléfono de los responsables de la contratación de empresas privadas y/o del sector público, en donde haya prestado o preste sus servicios, adjuntando facturas, cartas de recomendación y contratos para comprobar dicha relación.

La documentación deberá estar firmada por la persona legalmente facultada.

La contradicción en la información, afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 3- Carta compromiso de calidad del servicio contratado.**

Carta compromiso donde el licitante se compromete a realizar y prestar los servicios objeto de esta licitación, del Anexo Técnico y de las presentes BASES, desarrollando el servicio aun cuando se comprueben fallas en la calidad de los servicios brindados, cualquier falla o error se tendrán que realizar bajo las siguientes condiciones: atender una vez los reportes de fallas, que sean emitidos señalados por la Dirección General, la Dirección Comercial y/o Gerencia de Relaciones Públicas de EL FIDEICOMISO en un tiempo de respuesta entre tres y veinticuatro horas, contado a partir de su notificación. La respuesta o trabajo que esto represente NO implica un costo adicional.

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

**DOCUMENTO TÉCNICO 4. Carta compromiso del conocimiento del servicio y ensayo general de los Destinos Baja California Sur.**

Carta compromiso donde el licitante exprese libremente que tiene conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios que se están solicitando, que conoce de las necesidades presentadas por EL FIDEICOMISO y que cuenta con la capacidad técnica y operativa para dar respuesta y solución a las necesidades de EL FIDEICOMISO.

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

La contradicción en la información, afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión

en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 5. Propuesta Técnica.**

**Se verificará que la propuesta técnica cumpla al 100% con las especificaciones del servicio, de acuerdo a estas bases y al Anexo Técnico.**

- Diseño, cálculo estructural, fabricación y montaje de 6 estructuras metálicas espectaculares doble vista con soporte para lonas de 4.00x12.00 metros a una altura de 4.50 metros, con cabrillas a base de PTR cuadrado 3x3" color verde y travesaños y diagonales de PTR cuadrado de 1½" calibre 14, los tableros para la colocación de la lona serán a base de PTR cuadrado de 1½" calibre 14, con aplicación de primer anticorrosivo a toda la estructura y aplicación de pintura esmalte color imitación galvanizado, ahogados en cuatro pilas de concreto ciclópeo F´C=200 kg/cm<sup>2</sup>, con un diámetro aproximado de 1.00 mt., y un empotramiento aproximado de 2.00 metros.

Se tramitarán los permisos a favor del Fideicomiso de Turismo del Estado (FITUES), los permisos y autorizaciones de los propietarios de los predios en los que se instalen las estructuras Espectaculares que se ubicarán en las siguientes locaciones:

Mulegé (6):

- 1 en Heroica Mulegé,
- 2 en Santa Rosalía,
- 1 en Santa Martha,
- 1 en Crucero Fisher,
- 1 en Villa Alberto Alvarado Vizcaino.

- Impresión e instalación de 12 Lonas en gran formato a una cara de 4.00 x 12.00 metros, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles posteriores a recibir los diseños por parte del FITUES, colocadas en las estructuras espectaculares arriba señaladas y ubicadas en las siguientes localidades:

Mulegé (12):

- 2 en Heroica Mulegé,
- 4 en Santa Rosalía,
- 2 en Santa Martha,
- 2 en Crucero Fisher,
- 2 en Villa Alberto Alvarado Vizcaino.

La propuesta del plan de trabajo se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, y ejecutar durante el tiempo de prestación de los servicios, y deberá considerar entre otros:

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

La contradicción en la información, afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos

del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

#### **DOCUMENTO TÉCNICO 6.- Constancia de situación Fiscal con opinión Positiva.**

Los licitantes deberán presentar documentación que compruebe que cuenta con la opinión positiva de la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

para participantes extranjeros deberán presentar debidamente sellado por las autoridades de su país la última declaración de impuestos (IRS) con su debida traducción al español.

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

La contradicción en la información, afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

#### **4.2.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

##### **DOCUMENTO ECONOMICO 1.- OFERTA ECONÓMICA**

Deberá presentar un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde señale su oferta económica de la partida de la forma siguiente:

La propuesta deberá sustentarse en un presupuesto por los seis meses de servicios que inician a partir de la firma del contrato.

Se deberá considerar el siguiente desglose:

Honorarios del licitante por los servicios de relaciones públicas y comunicación a través de estas bases y en el Anexo Técnico.

Gastos derivados del programa de trabajo presentado por el licitante que a su juicio correspondan

1. Desarrollar y gestionar plan de relaciones públicas.
  - Programa de relaciones con los medios de comunicación.
  - Programa de relaciones con la industria turística.
  - Programa de relaciones con el consumidor.
- Programa de selección, producción y distribución de artículos promocionales y kits de prensa.
  - Programa de monitoreo de medios y noticias.
  - Programa de manejo de asuntos críticos y/o de crisis.
- Programa de organización, participación y apoyo en ferias y eventos con la industria turística y el consumidor.

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

2. Desarrollar y gestionar concepto creativo y de comunicación.
3. Desarrollar y gestionar el plan de comunicación.
4. Desarrollar y gestionar los materiales de promoción.
5. Desarrollar y gestionar viajes de familiarización.
6. Desarrollar y gestionar capacitación en el manejo de medios.
7. Elaborar el plan anual de trabajo.
8. Desarrollar la matriz de monitoreo, evaluación y resultados de la estrategia
9. Estrategia y gestión de Proyectos especiales para los destinos de Baja California Sur.

Los pagos derivados de los servicios contratados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se tenga en el acto de cubrir cada factura y sujeto a un calendario de pagos que se presente por la adjudicataria del contrato.

Se deberá llenar dicha información de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico.

Todos los gastos deberán contar con autorización previa, por escrito, por parte de EL FIDEICOMISO.

El licitante deberá presentar sus cotizaciones en moneda nacional, con los impuestos y comisiones que apliquen, los pagos que se hagan por concepto de la campaña se podrán realizar en pesos mexicanos, moneda nacional; el licitante deberá desglosar en cada concepto, cantidad, unidad de medida, costo unitario y costo total y deberá efectuar el flujo de efectivo mensual correspondiente, derivado de su propuesta de trabajo, dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se tenga en el acto de cubrir cada factura y sujeto a un calendario de pagos que se presente por la adjudicación del contrato y el mismo haya sido aprobado por EL FIDEICOMISO.

Cotización del servicio, con todas y cada una de sus especificaciones en donde el proponente expresará sus precios unitarios con número y letra e importe parcial en pesos, e importe total, debiendo coincidir con las especificaciones técnicas.

La presentación de la propuesta económica del licitante deberá de contener un PLAN DE TRABAJO ANUAL que incluya todos y cada uno de los conceptos de los servicios descritos en su propuesta económica, así como incluir en ella los honorarios de la Agencia y el concepto.

En la parte final del documento y previo a la firma del licitante, deberá señalar que la oferta incluye la totalidad de los costos por servicio, por lo que el precio permanecerá fijo y no podrá existir motivo de reclamación de pagos adicionales o ajuste de precios.

La oferta se presentará a precio fijo, en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, en que durante la evaluación servirán para

comparar con su oferta técnica, su comparación con el mercado y el presupuesto autorizado.

La contradicción en la información con su oferta técnica y económica, afecta la solvencia de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia”.

### **5.1- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ª. ETAPA).**

El Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propositiones Técnicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de EL FIDEICOMISO, ubicado en Pichilingue – La Paz, km. 3, Baleario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México, el día y la hora indicada en el Calendario de eventos señalados en el numeral 1 de estas bases, la fecha y hora podrá ser diferida incluso el 4to día previo al acto de presentación de propositiones Técnicas y Económicas.

Previo al inicio del acto, la convocante efectuará el registro de participantes, así mismo podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, siendo optativo para el licitante permitir la revisión previa de la documentación distinta a la técnica.

Para el registro deberán precisar:

- Nombre o razón social del licitante,
- Número de Registro Federal de Contribuyente,
- Nombre de la persona que hace el registro

Conforme a lo señalado en el calendario de eventos, en punto del día y hora señalada, se llevará a cabo el acto, el cual será presidido por el Director General de EL FIDEICOMISO, Lic. Jesús Ernesto Ordóñez Bastidas, con facultades suficientes para recibir y desechar ofertas; negar el acceso a licitantes después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, negarse a recibir ofertas después de concluida la recepción de las mismas, señalar nueva fecha para la celebración del acto de apertura económica.

El funcionario acreditado para presidir podrá ser suplido en su ausencia por la C. Cristina Guadalupe Jiménez Franco, en su calidad de Gerente de Administración.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside, ordenando el cerrado de la puerta de la Sala de Juntas.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes presentes en el orden del registro.
- **No se recibirán ofertas, que no acrediten el pago de bases.**
- Se recibirán los sobres de los licitantes presentes que acrediten el pago de las Bases, junto con los sobres deberá presentar dentro o fuera del técnico la documentación legal y administrativa que contienen por separado las propuestas técnicas y económicas.
- Las personas que en nombre del licitante presenten sus ofertas en el acto, para realizar el uso de la voz o tener la representación del licitante en acto, cuando no se encuentre acreditadas dentro de la oferta del

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

licitante, bastará con presentar un poder simple suscrito ante testigo, entregado por persona que tenga facultades.

- El funcionario que presida el evento podrá auxiliarse del personal necesario para el adecuado desarrollo de su función.
- Se abrirán los sobres que señalen los licitantes contiene su propuesta técnica y que se encuentre identificados como proposición técnica.
- Se verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con los documentos exigidos en “LAS BASES” de la Licitación y se desecharán las que hayan omitido alguno de los mismos.
- En acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la convocante que hayan participado en este evento, rubricarán el documento técnico 1 y 2 así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en las que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos **los licitantes**.

La omisión de la firma del acta por parte de alguno a algunos de **los licitantes**, no invalidará su contenido y efectos jurídicos.

## **5.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA.ETAPA).**

“**LA CONVOCANTE**” elaborará el dictamen técnico, el cual podrá hacer por sí o por conducto de un tercero especializado en el tema, mismo que contendrá la constancia de verificación de la oferta señalando si cumple o no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en “LAS BASES” y anexos

De ser el supuesto que no cumpla, deberá señalar qué parte es la que se incumple, sus razonamientos, así como los detalles por los cuales las especificaciones que ofrece el licitante, son distintas o inferiores a las convocadas.

De igual forma la revisión de la documentación legal realizada constará, precisando si cumple o no cumple con los requisitos mínimos solicitados; en el supuesto que no cumpla, deberá señalar que parte es la que se incumple, sus razonamientos.

Previo a la Apertura de las Propuestas Económicas, “**LA CONVOCANTE**” dará a conocer el resultado de la revisión detallada de la Documentación Complementaria y de la Propuesta Técnica, haciendo el señalamiento de quienes aprobaron la totalidad de la evaluación y son sujetos de ser evaluados económicamente, por lo que el funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundado y motivando en que parte de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo en el acto desechamiento de la oferta o su aprobación técnica, para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.

El Acto de Apertura de Propositiones Económicas, se llevará a cabo Sala de Juntas de EL FIDEICOMISO, ubicado en Pichilingue – La Paz, km. 3, Baleario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

California Sur, México, el día y la hora indicada en el Calendario de eventos señalados en el numeral 1 de estas bases, el cual será presidido por el Director General de EL FIDEICOMISO, Lic. Jesús Ernesto Ordóñez Bastidas, con facultades suficientes descalificar a las ofertas cuya evaluación no apruebe la parte técnica, abrir los sobres de los licitantes que aprobaron la evaluación técnica, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, señalar nueva fecha para la celebración del acto de fallo.

El funcionario acreditado para presidir podrá ser suplido en su ausencia por la C. Cristina Guadalupe Jiménez Franco, en su calidad de Gerente de Administración.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes presentes,
- Se dará lectura del resultado del Dictamen Técnico, mismo que contendrá el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el acto de apertura de proposiciones técnicas, **1<sup>era</sup>** etapa,
- El funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundado y motivando en que parte de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo en el acto desechamiento de la oferta o su aprobación técnica para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.
- Se dará a conocer aquellas Propuestas Técnicas que pasaron la evaluación favorablemente y las que hayan sido desechadas, así como las causas que lo motivaron, entregando oficio con las razones por las cuales fueron desechadas.
- Se verificará que los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable, se encuentren debidamente cerrados.
- Se abrirán los sobres de las Proposiciones Económicas recibidas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubiesen sido desechadas y en su caso:
- Se dará lectura en voz alta al importe de las Propuestas que cumplan con los documentos exigidos en estas bases; las que omitan tales documentos serán desechadas.

Las Proposiciones Económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y por dos servidores públicos que hayan participado en este evento.

Las Proposiciones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hecho correspondiente el acta será firmada por los servidores públicos asistentes y por los **licitantes** que hayan participado en el evento, la omisión en firma de alguno de los licitantes no invalida lo acontecido en el acto.

Los sobres cerrados que no fueron objeto de ser abiertos, permanecerán en la Dirección General de EL FIDEICOMISO por un plazo de 60 días naturales, transcurrido dicho plazo los sobres estarán a disposición de los licitantes que los entregaron, hasta por 30 días naturales, transcurrido este plazo serán destruidos.

## **6.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará en cualquiera de los Actos de la Licitación, al **licitante** que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

- A) No estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- B) Encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 61 de “LA LEY”.
- C) No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en “LAS BASES” de la Licitación
- D) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios, obtengan alguna ventaja sobre los demás participantes de esta Licitación.
- E) El incumplimiento en la presentación de cualquiera de los documentos legales y administrativos señalados como obligatorio.
- F) La omisión en la presentación de los documentos originales o certificados por persona facultada para ello.
- G) El incumplimiento en la presentación de los documentos firmados en forma autógrafa.
- H) El Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en “LAS BASES” de la Licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.
- I) Todas aquellas personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de “La Contraloría”.
- J) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, o que presente información falsa a “LA CONVOCANTE”.
- K) Cualquier otra violación a las disposiciones de “LA LEY” así como demás disposiciones aplicables.
- L) Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en “LA LEY” y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- M) Si se presentan más de una oferta técnica.
- N) No se presenten los escritos en los términos y contenidos solicitados.
- O) Si se presenta más de una oferta económica.
- P) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en los precios unitarios.
- Q) No presenta uno o más de los documentos técnicos.
- R) No presentar uno o más de los documentos legales o administrativos solicitados como obligatorios.
- S) No presentar su Oferta Técnica dentro del sobre técnico.
- T) No presentar su Oferta Económica dentro del sobre económico.
- U) Presentar en un mismo sobre la propuesta técnica y la propuesta económica.
- V) No Tener la capacidad técnica.
- W) Estar debidamente registrado en el sistema compranet-bcs.
- X) Que el participante no manifieste interés de participar en el sistema compranet-bcs.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- A) Sólo se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en estas BASES de la Licitación y cubran las características técnicas establecidas.
- B) En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la Propuesta con los requisitos solicitados en las presentes BASES de la Licitación, debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- C) Se analizarán las Propuestas aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas BASES de la Licitación y sus anexos.
- D) Sólo serán evaluadas de manera cualitativa aquellas Propuestas que cumplan con los requisitos cuantitativos solicitados en estas BASES de la Licitación.
- E) Que la Propuesta Técnica considere todas las características solicitadas en estas BASES de la Licitación.

- F) “LA CONVOCANTE” verificará que los licitantes no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar Propuestas, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- G) La oferta que, de acuerdo al dictamen emitido, no cumpla con las especificaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.
- H) “LA CONVOCANTE” podrá realizar visita a las instalaciones del licitante, a efecto de hacerse llegar de elementos adicionales que le permitan conocer de la solvencia técnica.
- I) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas BASES de la Licitación y sus Anexos, serán desechadas.
- J) Se verificará que las Propuestas Económicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES de la Licitación.
- K) La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- L) “LA CONVOCANTE” podrá declinar las Propuestas, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien o requerido.

Para el análisis de las ofertas u Oferta, EL FIDEICOMISO, sin necesidad de aviso previo se podrá apoyar en la opinión técnica de un tercero con conocimientos especialidades en el tema para hacerse elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

#### **7.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación se adjudicará **a un solo licitante**. La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por “LA CONVOCANTE”, el contrato se adjudicará al licitante que represente las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a: I.- Calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico), II.- El Precio, III.- El Plazo de entrega, IV.- La asistencia técnica, V.- Rentabilidad y VI. - Lugar de residencia del proveedor.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resultare ganador en el sorteo manual por insaculación, que celebre “LA CONVOCANTE” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

#### **8.- FALLO.**

El Fallo será emitido por el Lic. Jesús Ernesto Ordóñez Bastidas, Director General de EL FIDEICOMISO.

Según a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley previo al fallo se emitirá un dictamen que será soporte para la emisión del fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

Los licitantes se darán por notificados al día siguiente de su publicación, en la dirección electrónica o

domicilio señalado para tales efectos.

El acta de fallo se podrá consultar en la dirección electrónica del CompraNet <http://compranet.bcs.gob.mx/> estando a disposición de los licitantes a partir del día de su celebración.

Considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

#### **9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Podrá declarar desierta la Licitación:

- Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación de Propuestas técnicas y económicas,
- Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados,
- Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente,
- Cuando en el Acto de Apertura de Sobres Económicos, no se cuente con ofertas solventes económicamente,
- Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica,
- Cuando los costos y condiciones técnicas y económicas presentadas, no fueran aceptables por la convocante, y
- Por falta de disponibilidad presupuestal debidamente autorizada.

#### **10.- CONTRATO.**

En cumplimiento al Artículo 39 Fracción XVI de “LA LEY”, se integra como Anexo 8, el Modelo de Contrato a suscribir, haciéndose especial precisión, que no son transmisibles bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en él o los contrato(s), que se derive(n) de esta Licitación.

##### **10.1.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El Contrato se firmará en las oficinas de la Dirección General de EL FIDEICOMISO, situada en Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México, debiendo presentar:

- Documentación que acredite cuenta con facultades suficientes para suscribir el contrato en nombre de su representada.
- Original y copia relativa a la existencia jurídica del licitante información
- Estado de cuenta donde se identifique el nombre de la Institución Bancaria, el Número de Cuenta y la clave para el pago electrónico.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente, emitida por el SAT.
- Fianza de cumplimiento
- Registro actualizado 2021, ante EL FIDEICOMISO.
- Los originales serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.
- El Contrato se sujetará, en su orden, al contenido de las presentes Bases, Anexos, a la oferta presentada por el licitante adjudicado y al contenido del clausulado que se presenta en el Modelo de Contrato.

En el contrato se establecerá un Administrador del Contrato, quien será responsable a nombre del Fideicomiso de Turismo Estatal, de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente instrumento jurídico, siendo estas, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Integrar el expediente que contenga, la necesidad o solicitud de recibir el bien, objeto del presente contrato, acompañado de la suficiencia presupuestal, constancias de cumplimiento o incumplimiento en

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

su caso, acta de finiquito y de extinción de derechos.

- B. Elaborar, tramitar y dar seguimiento, al cumplimiento en tiempo y forma, de las obligaciones de pago, a cargo de EL FIDEICOMISO.
- C. Precisar a El Proveedor, previo al Timbrado el monto o montos de las facturas,
- D. Cuantificar, requerir y aplicar, en su caso, las penalidades por el incumplimiento de obligaciones, con cargo a "EL PROVEEDOR". Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor, generar y custodiar la información comprobatoria.
- E. Integrar el expediente del presente contrato y conservar en forma ordenada y sistemática, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones contractuales, por un término no menor de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción.
- F. Notificar en su caso, a la Dirección General de EL FIDEICOMISO, dentro del plazo establecido en el contrato de la omisión en la entrega del bien, para que se inicie el procedimiento de rescisión.
- G. Cuantificar y dar trámite a las penalidades.
- H. Remitir a la Dirección General de EL FIDEICOMISO, las constancias de cumplimiento acta de finiquito y de extinción de derechos, dentro de los 60 días posteriores al término del contrato para dar por liberadas las garantías

Para efectos de lo establecido en la presente cláusula, la Dirección General de EL FIDEICOMISO establecerá domicilio del Administrador del Contrato, en La Paz, B.C.S, incluyendo Número telefónico y Dirección electrónica.

## **10.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no lo formalicen, serán sancionados en términos de los Artículos 76 Y 77 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En el supuesto del párrafo anterior la convocante podrá adjudicar **el contrato** al **licitante** que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

### **10.3. FIANZAS**

"EL PROVEDOR" entregará fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

#### **10.3.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la ley, el licitante adjudicado deberá garantizar, el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en el país, a favor de: Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de FIDUCIARIA del FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR F2110601-0 "Fideicomiso de Turismo Estatal", consistente en un importe en moneda nacional del 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO.

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

Estará vigente hasta que el bien haya sido suministrado en su totalidad a "EL FIDEICOMISO" para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de EL FIDEICOMISO derivada del contrato.

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, autorizada de conformidad y por escrito por el Director General de EL FIDEICOMISO.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en Vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de interés que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

### **10.3.2 FIANZA DE ANTICIPO**

No se presentará garantía de anticipo ya que no se dará ningún tipo de anticipo.

### **11. PENA CONVENCIONAL.**

Penas convencionales. Con base en el artículo 64 de la ley el licitante ganador acepta que, en caso de incurrir en atraso en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, quedará obligado a pagar una pena convencional como a continuación se señala:

Cinco al millar sobre el importe total de lo incumplido, por cada día de atraso a partir de la fecha de atraso del servicio no prestado.

Con base en el artículo 65 de la Ley, se aplicarán deducciones por incumplimientos en la prestación de los servicios y a partir de que se agote el monto máximo de penas convencionales, no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento se procederá a rescindir el contrato y hacer válida la garantía de cumplimiento del contrato y sancionar al proveedor en términos de la Ley.

### **12 - INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

Procederá de manera alternativa por incumplimiento en las obligaciones contractuales, por causas imputables al licitante, la aplicación de la pena convencional, cuando exista atraso en la prestación de los servicios, o estos sean insuficientes o diferentes a los establecidos en las bases, o en su oferta, en el plazo pactado; o en todo caso, se hará efectiva la garantía cuando se agote el monto límite de las penas convencionales, o a su vez, teniendo la convocante de esta forma, la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **proveedor** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el **Contrato**, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión administrativa del mismo, el **área usuaria o receptora**, será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios para iniciar el procedimiento que corresponda.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el **Contrato**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 13.- CONTRAPRESTACIÓN.

Los pagos se realizarán de manera mensual a mes vencido, conforme a la validación y aprobación de los trabajos solicitados por EL FIDEICOMISO y previa aprobación del Administrador del Contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE DE 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Po lo anterior, es necesario que la factura que presente "EL PROVEEDOR" reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, "EL FIDEICOMISO" pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Los pagos se realizarán en relación a lo acordado en el plan de trabajo que sea autorizado por EL FIDEICOMISO que se tenga presentado en las propuestas técnicas de estas bases y anexo técnico. Así como por los trabajos solicitados por la convocante, especificados dentro de esta licitación, previa entrega de facturas y documentación comprobatoria.

EL FIDEICOMISO se reserva el derecho de rechazar cualquier documento de facturación o justificación de gastos que no esté claramente reportado y aprobado previamente por el Administrador del Contrato y con sus características fiscales requeridas por las Leyes del país de México.

#### 13.1.- FACTURACIÓN.

Se presentará ante el administrador del contrato, conforme al criterio siguiente: La facturación se presentará con los datos siguientes:

NOMBRE:  
RFC:  
DOMICILIO:

En caso de que las facturas entregadas por "El Proveedor" para su pago presenten errores o deficiencias, EL FIDEICOMISO, dentro de los 3 (tres), días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones.

En tal virtud, “El Proveedor” acepta y conviene que, en el caso de omitir lo previsto en estas bases, EL FIDEICOMISO le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones a cargo de “El Proveedor”.

En el supuesto de pagos en exceso, se obliga a “El Proveedor” a reintegrar la cantidad recibida debidamente actualizada, como si se tratara de créditos fiscales, en términos de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.

### **13.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

EL FIDEICOMISO pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “El Proveedor” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la Propuesta Económica. Cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la Prestación del servicio, será por cuenta de “El Proveedor”.

En el supuesto de existir un aumento o variación de impuestos este se repercutirá contra el presupuesto licitado no aumentando el valor o gasto por parte de “**EL FIDEICOMISO**”.

### **13.3.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Le está prohibido al licitante y/o a “el proveedor”, ceder en forma parcial o total cualquiera de los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.

“**El Proveedor**” podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de EL FIDEICOMISO.

### **14.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

EL FIDEICOMISO podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio, originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Contraloría General del Estado.

Obligándose el proveedor al reembolso actualizado de las cantidades recibidas.

### **15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

EL FIDEICOMISO podrá rescindir administrativamente los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El proveedor”, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales; Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se iniciara o reiniciará la Prestación del bien el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**A).-** Se iniciará a partir de que **el proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

**B).-** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; consideran que la fecha límite para la entrega de los reconocimientos a los beneficiarios no haya concluido.

**C).-** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada

y comunicada al licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a su emisión.

**D).-** Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

#### **16.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán ejercer su derecho a inconformarse en los términos del Artículo 85 de "LA LEY".

El plazo para inconformarse es dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este.

#### **17.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de "LA LEY", de estas **BASES de la Licitación**, o las que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por la Contraloría General de Baja California Sur.

#### **18.- DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas desechadas durante el proceso podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en el trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **19.- NO NEGOCIACIÓN DE NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Artículo 38 fracción XI de la Ley.

#### **20.- SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY.**

Según el ARTÍCULO 76 de "LA LEY", el licitante o "**El Proveedor**" que infrinja las disposiciones de la ley, se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

#### **21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes "**LAS BASES**" de la Licitación, será resuelta por "**LA CONVOCANTE**", escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables; Para la interpretación o aplicación de "**LAS BASES**" de la Licitación o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

#### **22.- CANCELACIÓN**

La convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

**23.- ANEXOS**

Los siguientes documentos anexos, se consideran parte integrante de las Bases

<b>ANEXOS</b>	
<b>Anexo 1</b>	AVISO DE PRIVACIDAD
<b>Anexo 2</b>	ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ACEPTACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN.
<b>Anexo 3</b>	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE.
<b>Anexo 4</b>	SEÑALAMIENTO DEL DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES..
<b>Anexo 5</b>	ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY.
<b>Anexo 6</b>	FORMATO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
<b>Anexo 7</b>	FORMATO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
<b>Anexo 8</b>	MODELO DE CONTRATO

La Paz, Baja California Sur, a 22 de noviembre de 2023.

**ATENTAMENTE**



**Jesus Ernesto Ordoñez Bastidas**

**Director General del Fideicomiso de Turismo Estatal Baja California Sur**

**ANEXO 1  
AVISO DE PRIVACIDAD**

**Aviso de privacidad integral de la Dirección General de Recursos Materiales  
Para los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

El aviso de privacidad, es un documento a disposición del titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, con el objeto de informarle los propósitos y tratamiento de sus datos personales. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, el cual emite el siguiente:

**Aviso de privacidad**

El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, con domicilio en Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México; es el responsable del tratamiento de los datos personales que deriven de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen en la misma.

Por tanto, los documentos e información de particulares que participen de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, y que formen parte de los expedientes de la misma, estarán protegidos en todo momento de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, y demás normatividad relativa y aplicable.

**Finalidad del tratamiento de los datos personales.**

Los documentos e información que de los particulares tenga El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, serán utilizados únicamente y en caso de ser necesario, como un instrumento probatorio de lo acontecido en los eventos que se celebren con motivo de la actividad propia de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la cual podrá en su caso, ser almacenada en documentos físicos y/o digitales.

Se informa que los documentos e información solicitada a los particulares por parte del sujeto obligado como parte de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no se consideran datos sensibles, toda vez que no se expone la esfera más íntima del individuo respecto a sus creencias religiosas, filosóficas, morales, origen racial o étnico, estado de salud, información genética, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencias sexuales, entre otras que puedan generar actos de discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular. No obstante, si usted como titular, considera afectación en este sentido, puede ejercer sus derechos arco en los términos del presente aviso de privacidad y de la propia Ley en la materia.

**Fundamento legal para el tratamiento de datos personales**

El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, trata sus datos personales con fundamento en los artículos 3 fracción II, artículos 16, 17, 18, 26 párrafo segundo y tercero, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y, artículo 1, 12, 16 fracción iv, 21 y 23 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**Transferencia de datos personales**

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, informa que ninguno de los datos personales recabados con motivo de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, desarrollados en la misma, son objeto de transferencia en los términos del artículo 3 fracción XXXII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y, artículo 3 fracción XXXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, salvo requerimientos de información de autoridad competente, que fundamente y motive su petición.

**Derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales (ARCO)**

El titular de los datos personales, previa acreditación de su personalidad, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales contenidos en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur.

Se entienden como derechos **ARCO**

**Acceso:** conocer que datos personales se tienen y las condiciones de uso que se les da;

**Rectificación:** solicitar corrección de su información personal cuando sea inexacta, inadecuada o excesiva;

**Cancelación:** que se eliminen sus datos personales de los registros cuando considere que su tratamiento dejó de ser necesario para cumplir la finalidad establecida o presuma que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley;

**Oposición:** oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos.

De igual forma, podrá revocar el consentimiento que para tal fin haya otorgado y asesorarse al respecto, ante El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, ubicado en Carretera Pichilingue – La Paz, km. 3, Balneario el Coromuel, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur, México, en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, o por escrito en cualquier tiempo al correo electrónico [gduran@visitbajasur.travel](mailto:gduran@visitbajasur.travel), o bien, a través de la plataforma nacional de transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**Modificaciones al aviso de privacidad**

Todo cambio al aviso de privacidad, modificación o actualización, será comunicado a los titulares de datos personales de manera oportuna y por los medios adecuados como el correo electrónico que usted proporcione a este organismo, así como de manera presencial en El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur.

**En razón de lo anterior, autorizo de manera voluntaria, libre e informada, a El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, para tratar mis datos personales y, en caso de ser necesario, sea archivada en documentos físicos y/o digitales.**

**OTORGO MI CONSENTIMIENTO**

Nombre del Licitante

Y del Representante Legal

---

## ANEXO TÉCNICO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO –

**“Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”.**

El servicio deberá cubrir los objetivos y actividades que mencionan en el presente Anexo Técnico.

### 2. VIGENCIA

La vigencia de este Contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 29 de febrero del 2024.

### 3. OBJETIVOS GENERALES

La Convocante requiere contar con los servicios de **Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares doble vista, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé**, Baja California Sur, de conformidad con las especificaciones se describen en las presentes BASES, así como en su Anexo Técnico, en la que se incluyen las condiciones específicas de los servicios.

### 4. ENTREGABLES.

- Diseño, cálculo estructural, fabricación y montaje de 6 estructuras metálicas espectaculares doble vista con soporte para lonas de 4.00x12.00 metros a una altura de 4.50 metros, con cabrillas a base de PTR cuadrado 3x3” color verde y travesaños y diagonales de PTR cuadrado de 1½” calibre 14, los tableros para la colocación de la lona serán a base de PTR cuadrado de 1½” calibre 14, con aplicación de primer anticorrosivo a toda la estructura y aplicación de pintura esmalte color imitación galvanizado, ahogados en cuatro pilas de concreto ciclópeo F’C=200 kg/cm<sup>2</sup>, con un diámetro aproximado de 1.00 mt., y un empotramiento aproximado de 2.00 metros.

Se tramitarán los permisos a favor del Fideicomiso de Turismo del Estado (FITUES), los permisos y autorizaciones de los propietarios de los predios en los que se instalen las estructuras Espectaculares que se ubicarán en las siguientes locaciones:

Mulegé (6):  
1 en Heroica Mulegé,  
2 en Santa Rosalía,  
1 en Santa Martha,  
1 en Crucero Fisher,  
1 en Villa Alberto Alvarado Vizcaino.

- Impresión e instalación de 12 Lonas en gran formato a una cara de 4.00 x 12.00 metros, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles posteriores a recibir los diseños por parte del FITUES, colocadas

en las estructuras espectaculares arriba señaladas y ubicadas en las siguientes localidades:

Mulegé (12):  
2 en Heroica Mulegé,  
4 en Santa Rosalía,  
2 en Santa Martha,  
2 en Crucero Fisher,  
2 en Villa Alberto Alvarado Vizcaino.

La propuesta del plan de trabajo se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, y ejecutar durante el tiempo de prestación de los servicios, y deberá considerar entre otros:

La documentación deberá estar firmada bajo protesta de decir verdad por la persona legalmente facultada.

La contradicción en la información, afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

## **1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

- a) Proporcionar currículum de los empleados y/o colaboradores en la que conste lo siguiente:
- Nombre completo.
  - Datos personales.
  - Empresa para la que trabaja o trabajó.
  - Descripción del trabajo realizado en proyectos similares.
- b) Deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal, en el cual señale se compromete a prestar los servicios como agencia de relaciones públicas con personal calificado.
- c) El licitante deberá asignar por escrito, en hoja membretada y firmada por el representante legal, al responsable del servicio, así como proporcionar síntesis curricular del mismo.

## **2. OTROS REQUISITOS**

- a) Cuando el personal de "El Proveedor" al realizar sus trabajos ocasione daños a las instalaciones de "EL FIDEICOMISO", "El Proveedor" deberá realizar la reparación del daño en el plazo que estipule en el escrito de notificación del Administrador del Contrato.
- b) "El Proveedor" liberará a "EL FIDEICOMISO" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes durante la prestación del servicio, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

c) En caso de que “EL FIDEICOMISO” decida prorrogar el plazo o cantidad por la entrega de los servicios, “EL (LA) PRESTADOR(A) DEL SERVICIO” se obliga a garantizarlos en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

### **3. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán de manera mensual a mes vencido, conforme a la validación y aprobación de los trabajos solicitados por EL FIDEICOMISO y previa aprobación del Administrador del Contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE DE 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Po lo anterior, es necesario que la factura que presente “EL PROVEEDOR” reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, “EL FIDEICOMISO” pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Los pagos se realizarán en relación a lo acordado en el plan de trabajo que sea autorizado por EL FIDEICOMISO que se tenga presentado en las propuestas técnicas de estas bases y anexo técnico. Así como por los trabajos solicitados por la convocante, especificados dentro de esta licitación, previa entrega de facturas y documentación comprobatoria.

EL FIDEICOMISO se reserva el derecho de rechazar cualquier documento de facturación o justificación de gastos que no esté claramente reportado y aprobado previamente por el Administrador del Contrato y con sus características fiscales requeridas por las Leyes del país de México.

### **4. PENA CONVENCIONAL**

Penas convencionales. Con base en el artículo 64 de la ley el licitante ganador acepta que, en caso de incurrir en atraso en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, quedará obligado a pagar una pena convencional como a continuación se señala:

Cinco al millar sobre el importe total de lo incumplido, por cada día de atraso a partir de la fecha de atraso del servicio no prestado.

Con base en el artículo 65 de la Ley, se aplicarán deducciones por incumplimientos en la prestación de los servicios y a partir de que se agote el monto máximo de penas convencionales, no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento se procederá a rescindir el contrato y hacer válida la garantía de cumplimiento del contrato y sancionar al proveedor en términos de la Ley.

### **5. DEDUCCIONES AL PAGO**

“EL FIDEICOMISO” aplicará una deducción al pago a “El Proveedor” en caso de que los servicios no cumplan con la calidad y duración establecidas en el Anexo Técnico, la deducción será del 3% (tres por ciento) y se calculará sobre el importe total facturado de los servicios y será descontado de la factura pendiente de pago.

## 6. CAUSAS DE RESCISIÓN:

“EL FIDEICOMISO” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de:

- Si “El Proveedor”, no inicia la prestación del servicio objeto en la fecha de inicio de vigencia.
- Si transfiere en forma parcial o total los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con autorización previa por escrito del “EL FIDEICOMISO”.
- Si la suma de las penas convencionales excede el 10% (diez por ciento) y/o las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato.
- Si por causas imputables a “El Proveedor”, su personal altera el orden dentro de las instalaciones de “EL FIDEICOMISO”, haciendo huelgas, plantones, mítines, paro parcial de labores o impidan el acceso al personal de “EL FIDEICOMISO”, por situaciones derivadas de la relación laboral existente con su empresa.

**ANEXO 3**

**Escrito de presentación de ofertas y aceptación de Bases de la Licitación.**

La Paz, Baja California Sur, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Jesus Ernesto Ordoñez Bastidas**  
**Director General del Fideicomiso de Turismo Estatal Baja California Sur**

***PRESENTE***

(Indicar Nombre del representante legal), con facultades para presentar ofertas en la licitación número LPA-000000008-018-2023 correspondiente al servicio de “Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”, sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada indicar nombre del licitante, estoy presentando oferta ante El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur en la licitación número LPA-000000008-018-2023 correspondiente al servicio de “Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”, entregado propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa y que estos documentos en su conjunto integran la totalidad de mi oferta.

Conozco y acepto el contenido de “LAS BASES” de la licitación número LPA-000000008-018-2023 correspondiente al “Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”, manifesté haberlas leído íntegramente con sus anexos y estar de acuerdo en su contenido y alcance, para lo cual hago constar firmado todas y cada una de las hojas que la integran.

*Soy sabedor que la entrada en vigor del contrato y el nacimiento de sus obligaciones esta*

***Atentamente***

Nombre y firma del Representante Legal

Anexos:

Bases y anexos firmados en cada una de sus fojas.

*La persona que firme deberán constas sus datos en el formato para acreditar personalidad.*

**ANEXO 4**  
**Formato para acreditar personalidad**

**Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**Persona Moral**

(Indicar Nombre del representante legal), con facultades para presentar ofertas en la licitación número LPA-000000008-018-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente formato son ciertos.

**Persona Moral**

<b>Del Licitante</b>	<p><b>Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave:</b> _____</p> <p><b>Domicilio Fiscal:</b> Calle y número: _____</p> <p>Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____ Entidad _____</p> <p>Federativa: _____</p> <p>Teléfonos: _____ Fax: _____</p> <p><b>Correo electrónico:</b> _____</p> <p>Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p> <p><b>Relación de Accionistas:</b></p> <p><b>Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C.</b></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Descripción del objeto social: _____</p> <p>Reformas al acta constitutiva: _____</p> <p>Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:</p> <p>Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p> <p>Número de Registro en el padrón de proveedores. _____</p>
<b>Del representante</b>	<p>Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____</p> <p>Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</p> <p>Escritura pública número : _____ Fecha: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____</p>

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**

**Nota** los datos del representante son de la persona que firma las ofertas y que cuenta con facultades para suscribirla

**FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD**

**Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**Para Persona Física:**

(Indicar Nombre del representante legal), con facultades para presentar ofertas en la licitación número LPA-000000008-018-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente formato son ciertos.

<b>De Licitante</b>	<p><b>Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave:</b> _____</p> <p><b>Domicilio Fiscal:</b> Calle y número: _____</p> <p>Colonia: _____ Delegación o</p> <p>Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____ Entidad</p> <p>Federativa: _____</p> <p>Teléfonos: _____ Fax: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p><b>Descripción del objeto social o actividad preponderante</b> _____</p> <p><b>Datos del Alta en Hacienda y sus modificaciones:</b></p> <p>_____</p> <p>Anexar copia simple de:</p> <p>Alta en Hacienda y sus modificaciones;</p> <p>Acta de nacimiento y</p> <p>Comprobante de domicilio</p>
<b>Del representante</b>	<p>Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____</p> <p>Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</p> <p>Escritura pública número _____ Fecha: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____</p>

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona Física)**

**ANEXO 5**

Señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones.

**FORMATO DE ESCRITO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**

La Paz, Baja California Sur, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Jesus Ernesto Ordoñez Bastidas**  
**Director General del Fideicomiso de Turismo Estatal Baja California Sur**  
***PRESENTE***

(Indicar Nombre del representante legal) Con relación a las bases de la licitación nacional No. LPA-000000008-018-2023 correspondiente al servicio de “Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”, convocado por El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, vengo señalando como domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_ entre \_\_\_\_ y \_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_, así como la dirección electrónica \_\_\_\_

*Mismos que indistintamente pueden ser usados por la convocante como dirección para oír y recibir notificaciones.*

*Reconociendo que en tanto no sea señalado por escrito un nuevo domicilio a El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur, Estos prevalecerán para todos los efectos legales.*

***A t e n t a m e n t e***  
***Nombre y Firma del Representante***

**Nota.-** La persona que firme deberán constar sus datos en el formato para acreditar personalidad.

**ANEXO 6**  
**FORMATO ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY (SOBRE DECLARACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 61, E INTEGRIDAD)**

La Paz, Baja California Sur, \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**Jesus Ernesto Ordoñez Bastidas**  
**Director General del Fideicomiso de Turismo Estatal Baja California Sur**  
**PRESENTE**

(Indicar Nombre del representante legal), con facultades para presentar ofertas en la licitación número LPA-000000008-018-2023, sujetas a las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada:

1. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales tanto estatales como federales, que en el supuesto de resultar adjudicado presentará ante El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur y como requisito para la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria, con antigüedad máxima de 30 días.
2. Que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito de El Fideicomiso de Turismo Estatal del Estado de Baja California Sur.
3. Que “No se encuentra en los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”.
4. Que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”

**Atentamente**

**Nombre y firma de representante.**

**Nota.** - La persona que firme deberán constas sus datos en el formato para acreditar personalidad.

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

**ANEXO 7  
FORMATO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

La Paz, Baja California Sur, \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**Jesus Ernesto Ordoñez Bastidas**  
**Director General del Fideicomiso de Turismo Estatal Baja California Sur**  
***PRESENTE***

(Indicar Nombre del representante legal), con facultades para presentar ofertas en la licitación número LPA-000000008-018-2023, sujetas a las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada acepta y reconoce que en caso de resultar adjudicado en el proceso de Licitación Pública Nacional tendrá acceso a información por sí o por conducto de terceros a documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información que es considerada como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Que, en tal virtud, se obliga a no divulgar, revelar, comunicar, transmitir, grabar, duplicar, copiar o de cualquier otra forma reproducir, o poner a disposición por actos de acción o de omisión, sin la autorización expresa y por escrito de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la información y documentación a que tenga acceso y genere en virtud de que dicha información constituye un secreto.

***Atentamente***

***Nombre y firma de representante.***

**Nota.** - La persona que firme deberán constas sus datos en el formato para acreditar personalidad.

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
 Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
 Múltiple,  
 Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
 FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
 ADMINISTRACIÓN Y  
 FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
 F2110601-0.

**PROPUESTA ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**  
 (SE SUGIERE UTILIZAR EL SIGUIENTE FORMATO DE COTIZACIÓN)

La Paz, Baja California Sur, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023.

**Jesus Ernesto Ordoñez Bastidas**  
**Director General del Fideicomiso de Turismo Estatal Baja California Sur**  
**Presente.**

(Indicar Nombre del representante legal), con facultades para presentar ofertas en la licitación número LPA-000000008-018-2023, sujetas a las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, me permito presentar la cotización que amparan la totalidad de los servicios presentados en la propuesta técnica de la presente licitación.

Desarrollar formato de cotización

NUMERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
1	<i>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</i>	<i>(EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS)</i>	<i>(EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS, NO APLICA PARA LICITANTES EXTRANJEROS)</i>

**Los precios ofertados consideran todo lo necesario para la prestación total del servicio**  
**Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato**  
**Los precios son expresados en Moneda Nacional (pesos mexicanos)**  
**La Cotización tendrá una vigencia de 90 días naturales.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O APODERADO  
 O REPRESENTANTE

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

**ANEXO 8**

**Modelo de Contrato**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE “SERVICIO DISEÑO, CÁLCULO ESTRUCTURAL, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS ESPECTACULARES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS LONAS CORRESPONDIENTES EN MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR”** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO EN SUS REGISTROS BAJO EL NÚMERO **F/2110601-0** DENOMINADO “**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. LIC. INDICAR NOMBRE**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO, INSTITUCIÓN A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL FIDEICOMISO**”, Y POR OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ AL QUE EN ADELANTE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. Declara “EL FIDEICOMISO” a través de su Delegado Fiduciario, bajo protesta de decir verdad, que:**
  - A)** Es un fideicomiso constituido conforme a lo previsto tanto en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito como en la Ley de Instituciones de Crédito, autorizado dentro de sus fines para llevar a cabo operaciones contractuales que tengan como finalidad la promoción turística del Estado de B.C.S. y que comparece a formalizar este contrato a través de su delegado fiduciario, quien actúa en cumplimiento de las instrucciones que le giró el comité técnico del fideicomiso identificado en sus registros bajo el número F/2110601-0, denominado “**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**” también conocido como “**FITUES**”.
  - B)** Con fecha 26 de junio de 1997, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario y Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico (actualmente Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México) como fiduciario celebraron contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago, en el cual el primero se comprometió a aportar un porcentaje de la recaudación obtenida con motivo de la Implementación y Administración del Impuesto sobre Hospedaje, establecido mediante decreto número 1105, emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, de fecha 16 de diciembre de 1996 y que mediante Decreto número 1986, de fecha 23 de enero de 2012, se reformó la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 18 fracciones I, II y IV, en donde se estableció que el 80% de la recaudación del Impuesto al Hospedaje se destinará a la promoción turística nacional e internacional, el 17.5% para la promoción turística del Estado en General y el 2.5% para gastos originados con motivo de la administración del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje. Asimismo, el H. Congreso del Estado tuvo a bien emitir el decreto número 1992 de fecha 10 de febrero de 2012, donde se establecen las reformas más recientes a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.
  - C)** Que la Institución fiduciaria Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, es una institución de crédito constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para llevar a cabo operaciones fiduciarias, que acredita su cambio de razón social o denominación con la protocolización de la asamblea inscrita en la escritura

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

pública 88,542, del Libro 2,274, de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del licenciado Alfonso González Alonso, notario público 31, actuando como suplente en el Protocolo del licenciado Miguel Alessio Robles, notario público 19, ambos del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha ciudad con fecha 22 de noviembre de 2012, en el Folio Mercantil 63608, misma que bajo los términos del contrato constitutivo del Fideicomiso identificado en sus registros fiduciarios bajo el número F/2110601-0, puede formalizar directamente todo tipo de contratos, convenios y acuerdos en nombre y representación del propio Fideicomiso.

- D) Que su Delegado Fiduciario acredita la personalidad con la que participa y las facultades con las que comparece con la escritura pública número 74,892 (setenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos) del libro 1,688 (mil seiscientos ochenta y ocho) de fecha 14 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público Número 19 en la Ciudad de México, registrada en los libros del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Ciudad, bajo el folio mercantil 63608, de fecha 09 de octubre de 2006, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le confiere dicho instrumento no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.
- E) Para el cumplimiento de sus fines, siendo la función principal de **“EL FIDEICOMISO”** la promoción turística de todos los destinos del Estado, requiere de la contratación del servicio de una Agencia de Relaciones Públicas, Medios Tradicionales y Medios Digitales para los destinos de Baja California Sur a nivel Nacional.
- F) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos autorizados por el Comité Técnico de **“EL FIDEICOMISO”**, quien aprobó por unanimidad del presupuesto 2023, la partida presupuestal de nombre: PROGRAMAS ESPECIALES/Estudios, Diagnósticos o Evaluaciones del 17.5% (Estudio de proyectos detonadores de turismo de aventura), de conformidad con el acta de sesión ordinaria de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023, mediante el acuerdo **CT FITUES:\_\_\_\_\_**.

No obstante, lo anterior, BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, no responderá en lo personal ni con sus bienes en caso de que no hubiere recursos suficientes dentro del patrimonio fideicomitado para el pago de los honorarios de **“EL PROVEEDOR”**, sino que responderá hasta donde basten y alcancen los recursos propios de **“EL FIDEICOMISO”**. De la misma forma BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, no será responsable de los daños y perjuicios que se generen si aun habiendo recursos suficientes no se emitan las cartas de instrucción en donde se ordene el pago correspondiente.

- G) El presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción II, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- H) Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en las oficinas administrativas del **“FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL”** ubicadas en el Kilómetro 5.5, Carretera al Norte, edificio Fidepaz, colonia Fidepaz, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur, México.
- I) Que **“EL PROVEEDOR”** le ha manifestado que cuenta con una amplia experiencia en el servicio de una Agencia de Relaciones Públicas, Medios Tradicionales y Medios Digitales para los destinos de Baja California Sur a nivel Nacional.

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

**II. Declara “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante bajo protesta de decir verdad que:**

- A)** Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta con el instrumento público número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_.
- B)** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- C)** Que su representante cuenta con las debidas facultades para obligarla contractualmente en este tipo de actos; facultades y atribuciones que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna hasta la fecha, permanecen vigentes hasta la firma del presente contrato y se encuentran plasmadas en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaria Pública No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
- D)** Manifiesta, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- E)** Que respecto de todo el personal que destine para los servicios funge como único y absoluto patrón, responsabilizándose de todos los pagos que se generen por concepto de sueldos, salarios y prestaciones de seguridad social y demás obligaciones jurídicas a que como patrón las leyes lo obligan, por lo que **“EL PROVEEDOR”** libera en este contrato de toda responsabilidad CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL o de la índole que fuere a **“EL FIDEICOMISO” y/o a BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** en lo personal y en su carácter de fiduciario de **“EL FIDEICOMISO”**, sobre la contratación del servicio de una Agencia de Relaciones Públicas, Medios Tradicionales y Medios Digitales para los destinos de Baja California Sur a nivel Nacional.
- F)** Que reconoce y acepta que la marca que se utilizará en el desarrollo de sus actividades consistentes en el servicio de una Agencia de Relaciones Públicas, Medios Tradicionales y Medios Digitales para los destinos de Baja California Sur a nivel Nacional, es propiedad de **“EL FIDEICOMISO”** y que ésta será utilizada sin obtener ningún lucro o beneficio y siempre en favor del Estado de Baja California Sur, México.
- G)** Que su domicilio para los efectos del presente Contrato se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”** acuerdan en forma conjunta, que los compromisos adquiridos en este apartado con independencia de lo señalado en el clausulado siguiente, son obligatorios en todos sus términos.

Ambas partes acuerdan que los servicios básicos, objeto de este contrato, son los **Servicios de una Agencia de Relaciones Públicas, Medios Tradicionales y Medios Digitales para los destinos de Baja California Sur a nivel Nacional.**

FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

Expuesto lo anterior, y siendo obligatorio para cada una de “LAS PARTES” lo señalado en este contrato, estas otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - “EL FIDEICOMISO”** encomienda al “PROVEEDOR” y este se obliga a llevar a cabo la prestación del “Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”, de conformidad con lo siguiente:

Para lo cual el “PROVEEDOR” y pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. -EL “FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL”** pagará a “EL PROVEEDOR”, como contraprestación por el servicio de una Agencia de Relaciones Públicas, Medios Tradicionales y Medios Digitales para los destinos de Baja California Sur a nivel Nacional, objeto del presente Contrato, la cantidad de \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), más \$XXXXXX (XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), equivalente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, dando un monto total de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.).

“LAS PARTES” acuerdan que los pagos aquí señalados serán pagados una vez supervisadas las actividades realizadas por “EL PROVEEDOR”, así como la revisión del material entregado por parte del Director General de “EL FIDEICOMISO”.

**TERCERA. - PLAZO PARA INICIAR CON LOS SERVICIOS. -El** plazo máximo para iniciar con los servicios se prevé en un tiempo no mayor de 03 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

**CUARTA. - FORMA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con los “Servicio Diseño, Cálculo estructural, Fabricación y Montaje de Estructuras metálicas Espectaculares, así como la Elaboración e Instalación de las Lonas correspondientes en Mulegé, Baja California Sur”, señalado en la CLAUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE “FITUES” Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

**QUINTA. - Anticipo. - “LAS PARTES”** convienen en que no otorgará anticipo alguno.

**SEXTA. - Vigencia. -La** vigencia del presente Contrato será del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en este clausulado.

**SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. - “LAS PARTES”** convienen en que el pago que “EL FIDEICOMISO”, llevará a cabo será en moneda nacional (pesos mexicanos) por los trabajos realizados por “EL PROVEEDOR”, y que hayan sido autorizados por “EL FIDEICOMISO”, previa entrega de las facturas y documentos comprobatorios de los conceptos que integran el servicio de una Agencia de Relaciones Públicas, Medios Tradicionales y Medios Digitales para los destinos de Baja California Sur a nivel Nacional..

Para que la obligación de pago se haga exigible, “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al fin del mes que se factura, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% (cien por ciento) de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, consistente en la(s) factura(s) electrónicas enviadas a la administración de **“EL FIDEICOMISO”**, al correo electrónico *INDICAR CORREO ELECTRÓNICO* a fin de que el área correspondiente las valide y dé su visto bueno para su pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la(s) factura(s) desglosando el Impuesto al Valor Agregado, y los pagos se harán mediante transferencia electrónica, a efecto de lo cual **“EL PROVEEDOR”** señala desde este momento la cuenta número \_\_\_\_\_, abierta a nombre de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, con número de CLABE \_\_\_\_\_, siendo necesario que la factura que presente **“EL PROVEEDOR”** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **“EL FIDEICOMISO”** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**“EL FIDEICOMISO”**, tendrá la facultad exclusiva de retener cualquier monto de dinero del pactado en el presente contrato a **“EL PROVEEDOR”**, cuando a juicio del Comité Técnico de **“EL FIDEICOMISO”**, no se haya cumplido o haya dejado de cumplirse en forma parcial o total cualquier obligación establecida en el presente instrumento.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”**, haya recibido pagos en exceso éste reintegrará las cantidades que en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos más los intereses que se hubieren generado, a efecto de lo cual se estará a lo dispuesto por el artículo 62 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando para el cálculo del interés lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado.

**OCTAVA. - GARANTÍAS.** – **“EL PROVEEDOR”** deberá constituir fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato sin incluir IVA; deberá ser emitida por institución mexicana legalmente autorizada a nombre de Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para el Estado de Baja California Sur F2110601-0 "Fideicomiso de Turismo Estatal", dentro de los 2 (dos) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

**NOVENA. - “PAGO PRESUPUESTADO”.** - **“LAS PARTES”** acuerdan que no harán revisión y ajuste en los costos que integran los precios pactados en este contrato, por lo que a través de este contrato **“EL PROVEEDOR”** renuncia a sus acciones judiciales, civiles, mercantiles, incluso penales, así como la posibilidad de exigir un cobro mayor al presupuestado por **“EL FIDEICOMISO”**, aun cuando hubiere realizado un gasto mayor al presupuestado.

**DÉCIMA. - RELACIÓN LABORAL.** - **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL FIDEICOMISO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce que funge como patrón de todos y cada uno de los empleados, trabajadores, sub-proveedores, técnicos y demás personal que asigne a la ejecución de los trabajos

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca**  
**Múltiple,**  
**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de**  
**FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN Y**  
**FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**F2110601-0.**

objeto de este contrato, por lo que en ningún caso se podrá interpretar o tomar a **“EL FIDEICOMISO”** como patrón subsidiario o sustituto, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a manifestar lo anterior ante cualquier tribunal que demande cualquier prestación a **“EL FIDEICOMISO”** con motivo de la prestación de los servicios consignados en este instrumento, debiendo sacar a **“EL FIDEICOMISO”** a paz y a salvo de cualquier reclamación, o cubriéndole cualquier erogación que se viera en la necesidad de realizar **“EL FIDEICOMISO”** si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliera con lo pactado.

Consecuentemente, releva expresamente a **“EL FIDEICOMISO”** de toda responsabilidad penal, laboral, civil o de cualquier otra índole, derivada de las relaciones de trabajo con sus trabajadores y en todo caso se obliga a sacar en paz y a salvo a **“EL FIDEICOMISO”**, en todo tiempo y lugar, de cualquier reclamación, demanda, conflicto que sufriera de parte de alguno de los trabajadores o ex trabajadores de **“EL PROVEEDOR”** o de los terceros que **“EL PROVEEDOR”** emplee en la prestación del servicio objeto de este contrato, obligándose asimismo a rembolsar a **“EL FIDEICOMISO”** cualquier erogación que hubiese realizado para solventar todo conflicto con alguno de éstos.

**DÉCIMA PRIMERA. - PAGOS A CARGO DE “EL FIDEICOMISO”.** -Manifiesta **“EL FIDEICOMISO”** que el patrimonio del mismo cuenta a la fecha con los recursos económicos necesarios para hacer frente en forma suficiente y oportuna a las obligaciones de pago que deriven de los términos y condiciones establecidos en el clausulado del presente contrato. No obstante, lo anterior, **BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, no responderá en lo personal, ni con sus bienes en caso del incumplimiento en el pago de los honorarios de **“EL PROVEEDOR”** sino que responderá hasta donde basten y alcancen los recursos propios de **“EL FIDEICOMISO”**. De la misma forma **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, no responderá de los daños y perjuicios ocasionados si habiendo recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones consignadas en este instrumento, no se generan o se elaboran las cartas de instrucción correspondiente donde se ordene el pago respectivo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.-**De conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 56 de la Vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, si **“EL PROVEEDOR”** incumpliera por causas imputables a éste, la ejecución en tiempo y forma, total o parcial del objeto en materia del presente contrato, a título de pena convencional estará obligada al pago a favor de **“EL FIDEICOMISO”** hasta por la cantidad correspondiente al 10% diez por ciento aplicado sobre el monto total de este contrato, cuantía señalada en el primer párrafo de la **CLÁUSULA SEGUNDA** anterior.

**DÉCIMA TERCERA. - Confidencialidad. - “LAS PARTES”** han acordado que toda la información que con motivo de este contrato se genere y fluya, será considerada como **estrictamente confidencial** y no podrá ser compartida con ninguna otra institución, persona moral o física a menos de existir una carta expresa de autorización firmada por el Director General de **“EL FIDEICOMISO”**. El incumplimiento de esta cláusula, podrá ser motivo de cancelación del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** estará en todo momento obligado a no revelar a terceros la información que se genere para la celebración del presente contrato, entendiéndose como información, los correos electrónicos, e mails, memorándums, cartas, o cualesquier otro comunicado que tenga relación directa o indirecta con la celebración del presente contrato, por lo que **“EL FIDEICOMISO”**, estará obligado para con **“EL PROVEEDOR”**, siempre que no se contravengan las disposiciones legales existentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

**DÉCIMA CUARTA. - PATENTES Y MARCAS. - “EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar los servicios objeto de este contrato, se infrinjan patentes, marcas o se viole el registro de derechos de autor registrados por terceros, quedando **“EL FIDEICOMISO”** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - “EL FIDEICOMISO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

**DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN. -** Para la terminación del presente instrumento o por haberse cumplido el plazo y las obligaciones a cargo de **“LAS PARTES”**, ésta operará sin necesidad de declaración judicial que así lo señale y **“LAS PARTES”** acuerdan en que se bonificarán recíprocamente cualquier cantidad de dinero que se adeuden por concepto de las obligaciones de pago y servicios derivadas de este Instrumento.

Así mismo y para los efectos de la terminación anticipada del presente instrumento, **“LAS PARTES”** acuerdan dar por terminado el presente contrato, avisando con 10 (DIEZ) días de anticipación a la otra parte, días calendario que surtirán efectos a partir de la notificación respectiva.

En todo momento **“EL FIDEICOMISO”** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato y se reserva el derecho de cancelar proyectos o planes de trabajo cuando a su juicio tenga elementos para determinar que la ejecución y desarrollo del presente evento tendrá más desventajas que beneficios para el destino, o que la ejecución tiene más gastos que beneficios.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES”** se obligan para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, a someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales Judiciales ubicados en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, por lo anterior, **“LAS PARTES”** expresamente renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras causas, pudiera corresponderles.

El presente contrato, una vez que fue leído, explicado y entendido por **“LAS PARTES”** y encontrándose conformes con su contenido y alcances jurídicos, lo firman por cuadruplicado, al calce y al margen para constancia, en presencia de los testigos, en La Paz, Baja California Sur, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Firmas**

Por **“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

Por **“EL FIDEICOMISO”**  
Banco Santander (México), S.A, Institución de  
Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander  
México, en su carácter de fiduciario de  
FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL  
F/2110601-0

**FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL**  
Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de  
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y  
FUENTE DE PAGO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
F2110601-0.

**Delegado Fiduciario**

**Testigos**

---

**Suplente del Presidente del Comité  
Técnico del Fideicomiso de  
Turismo Estatal.**

---

**Gerente General del Fideicomiso de  
Turismo Estatal.**